HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 357 -12-2024-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 14 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 434-12/2024-ETGE-CA-UP-HCLLH/MINSA emitido el equipo de Gestión del Empleo Control de Asistencia con respecto a la Ejecución de las Guardias Hospitalarias de los médicos residentes Libres de los diferentes departamentos del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" correspondiente al mes de diciembre del 2024,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; y, define como personal de la salud al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual pública en las entidades comprendidas en el ámbito del citado Decreto Legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 223-2013-EF, se aprueban montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada, y la bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, en el numeral 3 del artículo 36° del Decreto Supremo N°007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que "La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes. La programación de guardias y su número dependerá del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal del Minsa que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares";

Que, el numeral 3 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453 - Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derecho a percibir las remuneraciones, pago por guardias, compensaciones y entregas económicas, y demás beneficios que le sean aplicables, de acuerdo a su régimen laboral;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, establece que el Jefe de Personal del Establecimiento o quien haga sus veces, es el responsable de efectuar la calificación liquidación e incorporación en la Planilla Única de Pagos de la Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria y Servicio de Retén, al mes siguiente de ejecutado el servicio;

Que, de acuerdo al Expediente de la Oficina de Administración N° 2727-2024 de fecha 13 de diciembre el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz" autoriza el pago del incremento de Guardias Hospitalarias a los Médicos Residentes de Plaza Libre correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre del año 2024;

Que, mediante el informe de visto, el Jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, luego de la validación de cada turno y guardia programado de los médicos residentes, solicita la aprobación del pago de guardias hospitalarias correspondiente al mes de diciembre del personal médico residente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, por el importe de Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 49/100 soles (S/. 9, 941.49);

Que, el artículo 27° del citado Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias, señala que la autorización de pago de Remuneración Compensatoria por Guardia Hospitalaria, se hará con Resolución Administrativa, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal determinada para cada establecimiento, conforme lo establecen las normas de ejecución del presupuesto de gasto en cada ejercicio Presupuestal;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario autorizar el pago de las guardias hospitalarias ejecutadas para el mes de diciembre del 2024 del personal asistencial médico residente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con el visado del Jefe de Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia; y Resolución Ministerial N° 573-92-SA-DM, que aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud; y,

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o quien haga sus veces de los Hospitales del Ministerio de Salud para la expedición de resoluciones sobre acciones de personal, y Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el Pago de las Guardias Hospitalarias Ejecutadas para el mes de DICIEMBRE del 2024 del personal asistencial médico residente del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, **por el importe de Nueve Novecientos Cuarenta y uno con 49/100 soles (S/. 9, 941.49);** de acuerdo al anexo 1 adjunto.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el egreso que demande la presente Resolución se aplicará a la Asignación Específica de Gastos 2.1.1.3.3.1 "Guardias Hospitalarias", del Pliego 011, Ministerio de Salud del Presupuesto Anual del Sector Público Nacional.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo

LIC. LINDER A. DEL AGUILA PINCHI
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

LADA/VIRAS
C.c.
-C.c. Equipo de Trabajo de Compensaciones
-C.c. Gestión del Empleo
-C.c. Archivo.

ANEXO 1 : GUARDIAS HOSPITALARIAS EJECUTADAS DEL PERSONAL MÉDICO RESIDENTE DEL HCLLH CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2024

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GDO	GNO	GDF	GNF	Total G.H	MONTO (S/.)
1	72217887	ABASOLO QUISPE CAMILA FERNANDA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	1	0	1	2	S/ 293.26
2	48286137	ALCANTARA URIBE JOSELYN MARI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	1	1	0	2	S/ 263.93
3	46054895	ARENAS RAMIREZ RONALD ENRIQUE	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	1	1	0	0	2	S/ 205.28
4	45464065	ASTOCAZA PALOMINO DIEGO HERNAN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	0	2	0	2	S/ 293.26
5	45466654	BAUTISTA TOMAIRO FREDDY ADOLFO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	1	1	0	2	S/ 263.93
6	40833111	CAJALEON CHAVEZ HUGO ERICK	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	0	0	0	2	S/ 175.96
7	48218082	COAQUIRA HUANCA CHRISTIAN	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	0	1	1	0	2	S/ 263.93
8	72921837	CORRALES SANTOS ELIZABETH GENESIS	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	0	0	0	2	S/ 175.96
9	44884415	FALCON AMES KAREN JACOBA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	1	0	1	2	S/ 293.26
10	44739623	GOMEZ SILVA TATIANA MARICELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	1	0	0	2	S/ 205.28
11	71951743	GUEVARA MATICORENA BRENDA GRACIELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	2	0	0	2	S/ 234.60
12	70229190	HUAMAN RICALDI ABRAHAN OBED	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	1	0	1	2	S/ 293.26
13	43692958	LEANDRO MARTINEZ GHUBER JHINES	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	0	0	0	2	S/ 175.96
14	74300676	LEON NIETO OMAR JOAQUIN	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	2	0	0	0	2	S/ 175.96
15	48018926	LOAYZA CUADROS BRENDA CAROLINA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	1	0	0	2	S/ 205.28
16	70060602	LUJAN CARPIO ELMER JULIO CESAR	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	1	0	1	2	S/ 293.26
17	72814690	MAMANI MAMANI SAHILY BERTHA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	1	0	1	2	S/ 293.26
18	74823748	MEGO VILLASIS RICHARD ISIDRO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	2	0	0	2	S/ 234.60
19	75326019	MENDOZA CUEVA JEANCARLO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	2	0	0	2	S/ 234.60
20	40914588	MENDOZA ROSAS EDWIN RAUL	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	1	0	0	1	2	S/ 263.94
21	72328901	MERINO GIRAO SANTIAGO ALONSO	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	2	0	0	2	S/ 234.60
22	44787406	MEZA VELÁSQUEZ CHRISTIAN MEYMERT	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	0	0	0	2	S/ 175.96
23	71062550	PACHERRES DOMINGUEZ EDWIN RAFAEL	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	2	0	0	2	S/ 234.60
24	70362710	PAREDES OYARCE LILIBETH DE JESUS	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	1	0	1	0	2	S/ 234.61
25	46968437	PEREZ PORTILLA KAREN ROSA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	0	0	1	2	S/ 263.94
26	45753236	PIMENTEL LURQUIN WILFREDO RICARDO	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	2	0	0	0	2	S/ 175.96
27	70746954	PIZARRO DE LA CRUZ MELISSA ARLETTI	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	1	1	0	0	2	S/ 205.28
28	72567123	QUISPE PALACIOS NICOLE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	1	1	0	0	2	S/ 205.28
29	73132035	RAMOS RIVERA BRITTNEY VERENISSE	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	0	1	1	0	2	S/ 263.93
30	73050888	RAMOS TASCCA CHRISTIAN FERNANDO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	2	0	0	0	2	S/ 175.96
31	2433968	RIOS RIOS ERICK ALEXANDER	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	0	1	0	1	2	S/ 293.26
32	002368613	RODRIGUEZ RAMOS SOLSIREE DE LOS ANGELES	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	0	0	0	2	S/ 175.96
33	44885216	RODRIGUEZ ZAMBRANO ANAPAOLA CECILIA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	2	0	0	0	2	S/ 175.96
34	75977151	SUAREZ PEREZ MILAGROS KARLA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	1	0	0	2	S/ 205.28
35	46337281	TORRES SANCHEZ FELISSA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	0	2	0	0	2	S/ 234.60
36	77125987	TORRES WONG PAOLA ALESSANDRA	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	2	0	0	0	2	S/ 175.96
37	77099125	URETA NOLASCO LESLIE MARISOL	MEDICO RESIDENTE 3ER AÑO	R3	0	2	0	0	2	S/ 234.60
38	42730131	VALDIVIA CONDE CLAUDIA PAMELA	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	0	0	1	2	S/ 263.94
39	44273972	VASQUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	0	1	1	0	2	S/ 263.93
40	43938056	VICENTE FLORES MARIO EULOGIO	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	1	0	1	0	2	S/ 234.61
41	72893744	VIVAS SANCHEZ YURY BELEN	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	1	0	0	2	S/ 205.28
42	70215715	YUPANQUI LOYOLA PATRICIA ESTEFANI	MEDICO RESIDENTE 1ER AÑO	R1	1	1	0	0	2	S/ 205.28
43	70380029	ZEGARRA QUIROZ MILAGROS ANGELICA	MEDICO RESIDENTE 2DO AÑO	R2	1	0	0	1	2	S/ 263.94
			TOTAL							S/ 9,941.49

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ REPÚBLICA DEL PERÚ UNIDAD DE PERSONAL GESTIÓN DE EMPLEO - CONTROL Y ASISTENCIA

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo